



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 22 de Mayo del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000880, de fecha 22 de Mayo del 2024 emitida por el Lic. Johnny Manuel López Aroni, en su condición Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 0179-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 22 de Mayo del 2024, emitido por la Lic. Soledad Huamán Cahuana, en su calidad de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 213-2024-GDEYT/MDH-LC-HCPS, de fecha 22 de Mayo del 2024, emitido por el Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, en calidad de Gerente (E) de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 051-2024-RP-NJMA/GDEYT/MDH-LC, de fecha 21 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Nelson J. Mejía Ayma, en calidad de Residente de Proyecto, solicitando encargo interno de fondos; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar;

Que, de la Directiva N° 005-2020-MDH/LC, "Asignación de fondos por encargo interno a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para la atención de gastos no previstos y urgentes", A "Encargos" a personal de la Municipalidad Distrital de Huayopata (...) expresamente para ejecutar el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas a trabajos indispensables, permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y no pueden ser efectuados de manera directa por el órgano encargado de las contrataciones (...);

Que, mediante el Informe N° 051-2024-RP-NJMA/GDEYT/MDH-LC, de fecha 21 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Nelson J. Mejía Ayma, en calidad de Residente de Proyecto de Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional 053, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **1.1. ADECUADO EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN, INSTRUMENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y MONITOREO COMERCIAL:** que comprende lo siguiente: Banners por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC Movilidad por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC servicio de refrigerios por el monto de **S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)**, SC Hospedaje por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)**, SC de promoción y difusión de eventos por el monto de **S/. 1,500.00 (un mil quinientos con 00/100 soles)**, SC de adecuación y presentación de Stand por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC de animación de eventos por el monto de **S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles)** SC de Catering por el monto de **S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles)**, haciendo el monto total de **S/. 15,300.00 (quince mil trescientos con 00/100 soles)**, evento que se desarrollara los días viernes 24 de Mayo del 2024 al Domingo 26 de Mayo del 2024.

Que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Soledad Huamán Cahuana, a través del Informe N° 0179-2024-SHC-OA-MDH/LC, de fecha 22 de Mayo del 2024, previa evaluación del expediente concluye que, los bienes y servicios no han sido establecidos con precisión (tipo de bien, servicio, cantidad, etc) logística no podrá atender por lo requerido, realizar contrataciones y/o adquisiciones para este tipo de imprevistos y no es posible realizar el requerimiento, por los plazos que requiere la contratación, en tal caso, concluye emitiendo la opinión favorable para la asignación de encargo interno a la **Ing. Zelmira Quispe Gallegos, identificada con DNI N° 47657719**, en su condición de Gestor Comercial del Proyecto de Inversión denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE

Municipalidad Distrital de Huayopata



HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, por lo indicado en el inciso D. Numeral 40.1 del artículo 40 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la por la artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000880, de fecha 22 de Mayo del 2024 emitida por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Johnny Manuel López Aroni, indica que, visto los antecedentes e informes de solicitud de otorgamiento de encargo interno, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/. 15,300.00 (quince mil trescientos con 00/100 soles)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Meta	Rubro	Clasificador	Nombre de la Meta	Importe	Monto de Certificación
0053	Canon	2.6.7.1.5.2	Bienes	S/. 2,500.00	S/. 15,300.00
	Sobre Canon	2.6.7.1.5.3	Servicios	S/. 12,800.00	

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la habilitación de fondos bajo la modalidad de "ENCARGO INTERNO" hasta por la **suma total de S/. 15,300.00 (quince mil trescientos con 00/100 soles)**, teniendo programado el cumplimiento de metas dentro de un componente con el siguiente detalle: **1.1. ADECUADO EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN, INSTRUMENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y MONITOREO COMERCIAL**: que comprende lo siguiente: Banners por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC Movilidad por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC servicio de refrigerios por el monto de **S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles)**, SC Hospedaje por el monto de **S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 soles)**, SC de promoción y difusión de eventos por el monto de **S/. 1,500.00 (un mil quinientos con 00/100 soles)**, SC de adecuación y presentación de Stand por el monto de **S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles)**, SC de animación de eventos por el monto de **S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles)** SC de Catering por el monto de **S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles)**, que se realizará conforme al cronograma siguiente:

- ✓ **Fecha de inicio de la actividad:** el día viernes 24 de Mayo del 2024.
- ✓ **Fecha de finalización de la actividad:** el día domingo 26 de Mayo del 2024.
- ✓ **Vencimiento de plazo de rendición:** el día Miércoles 29 de Mayo del 2024, fecha a partir del cual se dispone la aplicación de intereses y descuento en planillas en el mes que corresponde (siempre y cuando no haya rendido cuenta en la fecha que corresponde), excepcionalmente de hasta ocho días debidamente justificada. El seguimiento al cumplimiento estará a cargo de la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el abono en cuenta por importe descrito en el artículo precedente, a nombre de la **Ing. Zelmira Quispe Gallegos, identificada con DNI N° 47657719**, en su condición de Gestor Comercial del Proyecto de Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL DEL DISTRITO DE HUAYOPATA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**", quien será el responsable del manejo de los recursos asignados con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de culminada la misión encomendada;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, las unidades de Contabilidad, Tesorería y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL